INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 - ID: 345855

"INTERVENCION Y AMPLIACION EDILICIA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 28 de mayo del año dos mil diez y ocho, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Por Excepción Nº 01/2018, convocada por la Gobernación de Guairá para la obra **INTERVENCION Y AMPLIACION EDILICIA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, **Abg. Roque Celiano Paiva, Ana Maria Britez de López y Rolando Alfaro.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 9 de mayo de 2018, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- LAS CUMBRES S.A. CON RUC Nº 80014093-1. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.986.739.874 (Guaraníes un mil novecientos ochenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro).**

2.- CONSMETAL PARAGUAY S.R.L. CON RUC 80003350-7. El monto total de la oferta Gs. 2.108.786.972 (Guaraníes Dos mil ciento ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y dos).

3.- E.D.R. CONSTRUCCIONES RUC Nº 1794381-7. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 2.156.278.871 (Guaraníes Dos mil ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y uno).**

4.- JF CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC Nº 80026735-4. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.868.297.601 (Guaraníes Un mil ochocientos sesenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil seiscientos uno).**

5.- ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS RUC Nº 606020-0. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.950.952.041 (Guaraníes Un mil novecientos cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil cuarenta y uno).**

6.- CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN RUC Nº 847582-0. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 2.171.245.528 (Guaraníes Dos mil ciento setenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte y ocho).**

7.- EMTEC EMPRESA TECNICA RUC 863679-6. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.846.815.443 (Guaraníes Un mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y tres).**

8.- ALFA Y OMEGA S.A. RUC 80018641-9. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.728.869.002 (Guaraníes Un mil setecientos veinte y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil dos).**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	LAS CUMBRES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSMETAL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	E.D.R. CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	JF CONSTRUCCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	EMTEC EMPRESA TECNICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	ALFA Y OMEGA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

El representante de JF Construcciones S.R.L. manifiesta sobre la oferta de **ALFA Y OMEGA S.A.** que no tiene composición de precios unitarios formulario N.º 4 y que la oferta está por debajo del 20% del precio referencial.

COMITÉ EVALUADOR:

Conforme a la observación realizada por el oferente el hecho de que la oferta se encuentre por debajo del 20% del precio referencial, implica que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la Res. 411/2018 de análisis de costos, así también este Comité al realizar el análisis de la oferta aludida que fuera presentada por el oferente

ALFA Y OMEGA S.A., se evidencia que el oferente **no presenta** el desglose de costos unitarios, y así tal como fuera observado, efectivamente no presenta el análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en dicho Formulario deberán ser congruentes con los precios indicados en la Planilla de precios. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:
Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.
Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

El Oferente no presenta el Formulario de desglose de costos unitarios, de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario.....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION: En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el***

PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **ALFA Y OMEGA S.A. RUC 80018641-9,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

LA representante de las Cumbres S.A. manifiesta acerca del certificado de producto y empleo nacional expedido por el M.I.C. que sea considerado.

COMITÉ EVALUADOR:
En relación a estas manifestaciones este Comité lo tendrá en cuenta en la etapa correspondiente para la aplicación del Margen de Preferencia, conforme a la normativa vigente.

EL REPRESENTANTE DE EMTEC:
Sobre la oferta de las CUMBRES S.A., que no presenta el formulario de análisis de precios unitarios considerado un documento sustancial sobre el PBC sección 7 Anexo 1.

COMITÉ EVALUADOR:
Conforme a la observación realizada por el oferente el presente Comité al realizar el

análisis de la oferta aludida que fuera presentada por el oferente **LAS CUMBRES S.A. CON RUC Nº 80014093-1**, se evidencia que el oferente **no presenta** el desglose de costos unitarios, y así tal como fuera observado, efectivamente no presenta el análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en dicho Formulario deberán ser congruentes con los precios indicados en la Planilla de precios. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:
Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.
Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

El Oferente no presenta el Formulario de desglose de costos unitarios, de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION: En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **LAS CUMBRES S.A. CON RUC Nº 80014093-1,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

Sobre EDR Construcciones que no cumple con la Ley 2051/03 art. 40 inc. K, no presenta Certificado de Origen Nacional.

COMITÉ EVALUADOR:

Sobre estas manifestaciones: el representante del oferente se limita a mencionar lo indicado anteriormente en el acta de apertura de Ofertas sin fundamentar la razón de sus dichos. No obstante, este Comité considera prudente expedirse sobre el tema considerando que el *art. 40 inc k); regula sobre las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas y para contratar, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.....* procediendo a verificar las documentaciones del oferente constatándose entre las mismas la presencia del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42767240539 de fecha 08/05/2018 emitida

por la Subsecretaria de Estado de Tributación (foja 82 de la oferta), por lo que entendemos que el mismo no se encuentra en mora como deudor con el fisco. En cuanto a lo mencionado sobre la seguridad social, el PBC del llamado en el anexo II, Documentos a presentar para la firma del contrato, personas físicas o jurídicas, apartado b) establece al mismo como documentos a ser presentado para la firma del contrato, en una etapa posterior a la evaluativa, de conformidad al art. 47 del decreto 21909/03. Donde se establece claramente que los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes..... No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados para la firma del contrato.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Considerando que los certificados mencionados anteriormente corresponden a la documentación que deberán ser presentados a la Convocante para la firma del Contrato, ya en una etapa posterior a la fase Evaluativa, motivo por el cual la presentación u omisión de los mismos en la etapa Evaluativa no constituye un error u omisión.

Sobre Consmetal Paraguay S.R.L. que no presenta Certificado de Origen Nacional definitivo expedido por el MIC.

COMITÉ EVALUADOR:

En relación a estas manifestaciones este Comité lo tendrá en cuenta en la etapa correspondiente para la aplicación del Margen de Preferencia, conforme a la normativa vigente.

Sobre JF Construcciones que no presenta el análisis de precios unitarios de acuerdo a lo solicitado en el PBC que es sustancial.

COMITÉ EVALUADOR:

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Conforme a la observación realizada por el oferente el presente Comité al realizar el análisis de la oferta aludida que fuera presentada por el oferente **JF CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC Nº 80026735-4**, se evidencia que el oferente **no presenta** el desglose de costos unitarios conforme a lo solicitado en el PBC del Llamado, y así tal como fuera observado, efectivamente puede comprobarse que la planilla de desglose no contempla en el análisis solicitado como ser en mano de obra: cantidad de trabajadores, horas de cada trabajador, costo horario, horas de c/ equipo, costo horario del equipo. Los que son solicitados en el PBC a modo de determinar el costo de cada rubro de que se compone la obra. Por tanto al no contemplar el oferente la cantidad de trabajadores, horas de cada trabajador, costo horario, horas de c/ equipo, costo horario del equipo tiempo de trabajo necesario de cada trabajador, resulta erróneo la determinación del costo de los rubros de la obra, por no computar en la formulación solicitada los mencionados anteriormente. Lo qué de corregirse significaría la modificación en el precio unitario en los referidos ítems de la oferta, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios……***

Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en dicho Formulario deberán ser congruentes con los precios indicados en la Planilla de precios. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente: Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en

contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

El Oferente no presenta el Formulario de desglose de costos unitarios, de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario .....", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION: En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **JF CONSTRUCCIONES S.R.L. RUC Nº 80026735-4,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

Sobre San Agustín que el formulario de DDJJ del art. 40 y 20 presenta en forma incompleta, no da cumplimiento al art. 40 inc. k de la ley 2051/03.

COMITÉ EVALUADOR:

Sobre estas manifestaciones: el representante del oferente se limita a mencionar lo indicado anteriormente en el acta de apertura de Ofertas sin fundamentar la razón de sus dichos. No obstante, este Comité considera prudente expedirse sobre el tema:

Realizando el análisis preliminar de los documentos a fojas 76 de la oferta puede observarse el Formulario de DDJJ del art. 40 y 20 a que hace referencia la observación, en la cual se puede evidenciar claramente que se encuentra consignada la individualización de la Convocante (Gobernación de Guaira), la identificación del Llamado como así también el ID correspondiente (**CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 - ID: 345855 "INTERVENCION Y AMPLIACION EDILICIA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA")** lo que no constituye un error u omisión. Así también considerando que el *art. 40 inc k); regula sobre las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas y para contratar, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social,.....* procediendo a verificar las documentaciones del oferente constatándose entre las mismas la presencia del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42767240407 de fecha 08/05/2018 emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación (foja 85 de la oferta), por lo que entendemos que el mismo no se encuentra en mora como deudor con el fisco. En cuanto a lo mencionado sobre la seguridad social, el PBC del llamado en el anexo II, Documentos a presentar para la firma del contrato, personas físicas o jurídicas, apartado b) establece al mismo como documentos a ser presentado para la firma del contrato, en una etapa posterior a la evaluativa, de conformidad al art. 47 del decreto 21909/03. Donde se establece claramente que los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes..... No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados para la firma del contrato.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán exigidos para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

2. Personas Físicas / Jurídicas
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección

General de Registros Públicos;
f) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Considerando que los certificados mencionados anteriormente corresponden a la documentación que deberán ser presentados a la Convocante para la firma del Contrato, ya en una etapa posterior a la fase Evaluativa, motivo por el cual la presentación u omisión de los mismos en la etapa Evaluativa no constituye un error u omisión.

Sobre Alfa y Omega que no presenta el formulario de análisis de precio unitario que es sustancial según el PBC. No presenta certificado de origen expedido por el MIC.

COMITÉ EVALUADOR:

En relación a estas manifestaciones **(No presenta certificado de origen expedido por el MIC)** este Comité lo tendrá en cuenta en la etapa correspondiente para la aplicación del Margen de Preferencia, conforme a la normativa vigente.

En relación al otro pun**to observado Sobre Alfa y Omega que no presenta el formulario de análisis de precio unitario que es sustancial según el PBC.** Este Comité ya se ha expedido sobre la Observación.

El representante de Alfa y Omega manifiesta que la composición de precio unitario no es sustancial y que se tenga en cuenta lo establecido en la sección 2 criterios de evaluación punto 1 del PBC.

COMITÉ EVALUADOR:

El PBC del presente llamado establece claramente que la presentación de la Composición del precio unitario es sustancial, requisito que se encontraba dispuesto de manera previa a la presentación de ofertas, el cual no ha sufrido modificación alguna por parte de adendas.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.

Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1. **No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2** o si las

informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

El representante de CONSMETAL manifiesta que la presentación del certificado de Origen Nacional no es exigencia a la hora de la apertura de sobres pudiendo ser subsanado posteriormente.

COMITÉ EVALUADOR:

En relación a estas manifestaciones este Comité lo tendrá en cuenta en la etapa correspondiente para la aplicación del Margen de Preferencia, conforme a la normativa vigente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1	EMTEC EMPRESA TECNICA	Gs. 1.846.815.443
2	ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS	Gs. 1.950.952.041
3	CONSMETAL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 2.108.786.972
4	E.D.R. CONSTRUCCIONES	Gs. 2.156.278.871
5	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	Gs. 2.171.245.528

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma las ofertas presentada por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **EMTEC EMPRESA TECNICA**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

DOCUMENTOS LEGALES

Al realizar el análisis de la oferta presentada por el oferente **EMTEC EMPRESA TECNICA**, se evidencia que el oferente **no presenta** las copias de facturas para acreditar Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (cinco mejores de los últimos diez años).

Motivo por el cual por tratarse de una documentación de carácter formal no sustancial el presente comité en virtud a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario Nº

21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente nota mediante en fecha 21/05/2018, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes, ya citadas anteriormente.

Qué, en fecha **22/05/2018, el** oferente **Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas EMTEC EMPRESA TECNICA,** responden la solicitud de documentaciones fórmales que le fuera hecha por el Comité Evaluación remitiendo los siguientes:

Remite Copias de Facturas.

COMITÉ EVALUADOR:

Las copias de facturas corresponden a lo solicitado por el Comité Evaluador.

Siguiendo con el análisis de las documentaciones presentada por el oferente, este comité constata en el Formulario de descomposición de precios unitarios se observa una inconsistencia sistemática en el producto y sumatoria de los rubros, así como también en los porcentajes del ítem Beneficios e Impuestos a lo que la resultante final no corresponde con el valor real ofertado. Estos errores se encuentran en la mayoría de los ítems ofertados.

emtec Empresa Técnica

FORMULARIO N° 4

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar esté u otro formulario que considera adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha: 09/05/2018.-	Item N° 4			
	Obra: Replanteo y marcación de obras		Unidad: Metros cuadrados	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas menores		0,01	1.230	12
				0
				0
				0
				0
			A) Total Gs.	12
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Capataz	1	0,10	11.000	1.100
Oficial	4	0,10	9.500	950
Ayudantes	4	0,10	6.800	680
				0
				0
				0
			B) Total Gs.	2.730
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)		1	Producción de Costos	2.742
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				2.742
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Estacas 2"x2"x0,3 m	Unidad	0,07	9.500	665
Materiales menores	Unidad	1,00	150	150
				0
				0
			C) Total Gs.	815
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Traslado de materiales	5	50,00	2,00	100
				0
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	100
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	3.657
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)			1% Gs	37
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bei)			22% Gs	788
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEI] (CU)			Gs	4.482
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			10%	448
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				4.930

FOLIO N°230

emtec Empresa Técnica
emtecempresatecnica@hotmail.com

emtec Empresa Técnica

FORMULARIO Nº 4

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha: 09/05/2018.-	Item Nº 5			
	Obra: Nivelación de terreno (manual)		Unidad: Metros cúbicos	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Compactador mecánico manual		0,15	26.250	3.938
Herramientas menores		0,01	1.230	12
				0
				0
				0
				0
			A) Total Gs.	3.950
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Capataz	1	0,21	11.000	2.310
Oficial	4	0,21	9.500	1.995
Ayudantes	4	0,21	6.800	1.428
				0
				0
				0
			B) Total Gs.	5.733
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)		1	Producción de Costos	9.683
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				9.683
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Tierra gorda	M3	0,30	40.000	12.000
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	12.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Traslado de materiales	5	150,00	5,00	750
				0
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	750
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	22.433
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)		1%	Gs	224
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)		25%	Gs	5.548
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	28.205
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		10%		2.820
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				31.025

FOLIO N°231

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

emtec Empresa Técnica

FORMULARIO Nº 4

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha: 09/05/2018.-	Item Nº 65			
	Obra: Analisis de la pintura original atraves de la Secretaria Cultural		Unidad: Unidad Medida Global	
a) Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Herramientas menores		0,50	1.230	615
				0
				0
				0
				0
				0
			A) Total Gs.	615
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Capataz	1	3,00	11.000	33.000
Oficial	4	3,00	9.500	28.500
Ayudantes	4	3,00	6.800	20.400
				0
				0
				0
			B) Total Gs.	81.900
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)		1	Producción de Costos	82.515
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				82.515
E) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Analisis de la pintura original atraves de la Secretaria Cultural , según detalle de plano y especificaciones técnicas proveidas por la convocante.-	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	13.500.000
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Traslado de materiales	5	50,00	50,00	2.500
				0
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	2.500
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	13.585.015
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)		1%	Gs	135.850
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)		1%	Gs	188.226
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	13.909.091
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		10%		1.390.909
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				15.300.000

FOLIO N°291

GOBERNACION DEL GUAIRA — Comité Evaluador de Contrataciones

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com

Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

Gobernación de Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

emtec Empresa Técnica

FORMULARIO Nº 4

Formulario de Composición de Precios Unitarios

[El siguiente formulario es referencial. Cuando la Convocante solicite el desglose de la composición del precio de la oferta, podrá utilizar este u otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra]

Fecha: 09/05/2018.-	Ítem Nº 69			
	Obra: Limpieza final de obra		Unidad: Unidad Medida Global	
a) Equipo a utilizar	**Modelo de Equipo**	**Horas de c/ equipo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
Herramientas menores		0,10	1.230	123
Contenedor de 5 m3 con retiro		4,000	299.000	1.196.000
				0
				0
				0
				0
			A) Total Gs.	**1.196.123**
b) Mano de Obra	**Cantidad de Trabajadores**	**Horas de c/ Trabajador**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
Capataz	4	36,00	11.000	396.000
Oficial	4	36,00	9.500	342.000
Ayudantes	4	36,00	6.800	244.800
				0
				0
				0
			B) Total Gs.	**982.800**
C) Producción de equipo p/h= Horario (A+B)		1	**Producción de Costos**	**2.178.923**
D) Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				**2.178.923**
E) Materiales	**Unidad**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
Materiales menores	Unidad	1	65.000	65.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	**65.000**
F) Transporte	**DMT KM**	**Consumo**	**Costo Horario Gs.**	**Costo Total Hora Horario Gs.**
Traslado de materiales	5	50,00	5,00	250
				0
				0
				0
				0
			C) Total Gs.	**250**
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	**2.244.173**
Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)		1%	Gs	**22.442**
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)		37%	Gs	**824.294**
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)			Gs	**3.090.909**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		10%		**309.091**
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]				**3.400.000**

FOLIO N°295

emtec Empresa Técnica

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - Comité Evaluador de Contrataciones - CULTURA DE TRADICIONES

Conforme puede observarse en las imágenes anteriores que corresponden al desglose de costos unitarios, la misma presenta incongruencias en la **formulación cantidad de trabajadores x, durante un periodo de tiempo xx hs., a un costo horario de Gs. xx, dando por tanto un costo total de mano de obra erróneo.**

Conforme al análisis realizado por el presente Comité a la oferta fuera presentada por el oferente **EMTEC EMPRESA TECNICA RUC 863679-6**, se evidencia que el oferente **no presenta** el desglose de costos unitarios conforme a lo solicitado en el PBC del Llamado, y así tal como fuera observado, efectivamente puede comprobarse que la planilla de desglose no contempla en el análisis solicitado como ser la **formulación cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 11.000 = 396.000;**

cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 9.500 = 342.000;
cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 6.800 = 244.800

b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Capataz	4	36,00	11.000	396.000
Oficial	4	36,00	9.500	342.000
Ayudantes	4	36,00	6.800	244.800
				0
				0
				0
			B) Total Gs.	982.800

Debiendo ser conforme a lo solicitado en el PBC:

cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 11.000 = 1.584.000;

cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 9.500 = 1.368.000;

cantidad de trabajadores 4, horas de c/ trabajador 36,00; a un costo horario de Gs. 6.800 = 976.200.

En el Formulario de descomposición de precios unitarios se observa una inconsistencia sistemática en el producto y sumatoria de los rubros, así como también en los porcentajes del ítem Beneficios e Impuestos a lo que la resultante final no corresponde con el valor real ofertado. Estos errores se encuentran en la mayoría de los ítems ofertados.

Los que son solicitados en el PBC a modo de determinar el costo de cada rubro de que se compone la obra. Por tanto al no contemplar el oferente la cantidad de trabajadores,

horas de cada trabajador, costo horario, horas de c/ equipo, costo horario del equipo tiempo de trabajo necesario de cada trabajador, resulta erróneo la determinación del costo de los rubros de la obra, por no computar en la formulación solicitada los mencionados anteriormente. Lo qué de corregirse significaría la modificación en el precio unitario en los referidos ítems de la oferta, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios……***

Establecido en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en dicho Formulario deberán ser congruentes con los precios indicados en la Planilla de precios. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

Al respecto el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente: Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta. También es importante indicar a los oferentes que en el marco del proceso de Licitación debe necesariamente analizar de forma correcta el PBC antes de la participación, a efectos de evitar incurrir en este tipo de errores al

momento de la presentación de ofertas.

El Oferente no presenta el Formulario de desglose de costos unitarios, de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes", condición tal que fue aceptada por el oferente al momento de la presentación de su oferta. Y motivo de eliminación de la misma.

CONCLUSION: En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **Ing. Jorge Rolando Cáceres Rojas EMTEC EMPRESA TECNICA RUC: 863679-6,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **Rechazar** la misma.

Siguiendo con la verificación de las Ofertas se toma la siguiente Oferta más baja en precio, que es la presentada por **ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS RUC Nº 606020-0**, donde se evidencia que el oferente **no presenta** la totalidad de las planillas auxiliares correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Como ser en los siguientes rubros de la planilla de oferta: #30 REVOQUE FILTRADO INTERIOR DE PARED A DOS CAPAS, #31 REVOQUE FILTRADO DE PAREDES EXTERIOR A DOS CAPAS.

Condición establecida en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros, deberán ser congruentes con los precios indicados en la oferta. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Motivo por el cual y considerando los siguientes como ser el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15estipulaclaramentelosiguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Considerando que, en el formulario de oferta debe asentarse o reflejarse fielmente, el desglose de los precios unitarios efectuados en el formulario correspondiente. Lo qué de ***rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC***, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las***

propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.....

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.

El Oferente no presenta el Formulario de análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario de análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Conforme a lo verificado puede corroborarse que el oferente no cuenta con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC.

Por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***";

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **ING. ANTONIO R. CABRERA BURGOS RUC Nº 606020-0,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

Siguiendo con la verificación de las Ofertas se toma la siguiente Oferta más baja en precio, que es la presentada por **CONSMETAL PARAGUAY S.R.L. CON RUC 80003350-7**, donde se evidencia que el oferente **no presenta** la totalidad de las planillas auxiliares correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta Presenta incongruencias entre la Planilla de ofertas y el desglose de la composición de costos unitarios. Como ser en los siguientes rubros de la planilla de oferta: #10 cabezales, donde en la Planilla de oferta cotiza el costo unitario de Gs. 2.109.228, y en su desglose cotiza Gs. 2.109.338.

CONSMETAL PARAGUAY
CONSTRUCTORA

GZF
GRUPO ZELADA FISCHER

Llamado del Llamado INTERVENCIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA con ID: 345855

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

1	72141510-001	Demoliciones De techos (incluye madera/cinc, tejas, cenefas y anexos)	Metros cuadrados	679,7	23,170	15.748.745
2	72141510-001	Demoliciones De paredes de 0.30 a 0.15 m (incluye anexos)	Metros cuadrados	495,7	25.785	12.779.548
3	72151901-001	Apuntalamiento de fachada existente	Metros cuadrados	534,55	79.814	42.667.081
4	72151501-003	Replanteo y marcación de obras	Metros cuadrados	647,9	7.176	4.787.892
5	72102905-001	Excavación de terreno (manual)	Metros cúbicos	80	34.962	2.784.800
6	72151501-018	Excavaciones para fundaciones	Metros cúbicos	153,54	54.855	8.424.631
7	72151501-003	Relleno de fundaciones	Metros cúbicos	53,35	38.479	2.052.793
8	72102905-001	Nivelación y compactación (manual)	Metros cúbicos	82	42.905	3.521.018
9	72111501-004	Pilotes	Metros cúbicos	178,13	2.304.918	410.851.634
10	72111501-004	Cabezales	Metros cúbicos	120,5	2.109.228	254.191.974
11	72151401-004	Pilares en PB	Metros cúbicos	18,2	2.358.567	42.926.284
12	72151401-004	Vigas de fundación y vigas tipo 1	Metros cúbicos	83,7	2.344.242	187.642.053
13	72151401-004	Losa 1	Metros cúbicos	75,4	2.245.242	169.215.647
14	72151501-004	Escalera	Metros cúbicos	4,4	2.441.937	11.349.766
15	72102507-003	Ladrillos horizontales de paredes 0,15m	Metros cuadrados	224,95	34.828	7.835.871
16	72102507-003	Ladrillos verticales de paredes de contorno	Metros cuadrados	453,9	29.215	13.271.128
17	72151401-006	Ladrillos de terraza (incluye pretriqueo de 7 cm y carpeta impermeabilizante)	Metros cuadrados	645,9	63.024	40.981.803
18	72151401-005	Muro de PBC para elevación de terreno y paredes interiores	Metros cuadrados	58	488.094	27.797.724
19	72151401-005	Mampostería de 0,15m de ladrillos comunes	Metros cuadrados	853,96	93.708	80.032.728
20	72151401-009	Mampostería de 0.30m de ladrillos comunes	Metros cuadrados	62,07	166.628	10.342.686
21	72151401-005	Mampostería de 0,22 m de ladrillos comunes	Metros cuadrados	31	121.770	3.787.170
22	72151401-009	Contrapisos de N° de concreto esp. 10 cm	Metros cuadrados	219,22	48.268	10.647.633
23	72151501-009	Contrapisos de N° de concreto esp. 7 cm	Metros cuadrados	425	41.408	17.586.779
24	72151401-008	Revoque: Azotado en planos	Metros cuadrados	111,1	35.171	3.524.798
25	72151501-008	Revoque: Azotado en vigas	Metros cuadrados	113,78	25.737	2.194.285
26	72151401-008	Revoque: Azotado en losas	Metros cuadrados	546,58	34.679	18.786.957
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.967	8.708.318
28	72151401-008	Revoque en vigas	Metros cuadrados	113,78	41.843	4.760.148
29	72151501-008	Revoque filtrado de columnas	Metros cuadrados	546,58	42.843	23.416.279
30	72151501-008	Revoque filtrado de paredes interior a dos capas	Metros cuadrados	741,94	42.843	31.787.782
31	72151401-008	Revoque filtrado de paredes exterior a dos capas	Metros cuadrados	250	43.747	10.941.750
32	72151501-008	Revoque de mochetas de 0,15m en marco de fachada	Metros cuadrados	72	44.124	3.147.672
33	72151501-008	Revoque grueso cornisa para baño	Metros cuadrados	112	29.772	3.334.864
34	72151401-005	Carpeta alisada de cemento esp 2 cm en baños	Metros cuadrados	52,18	38.800	2.025.883
35	72151501-005	Provisión y colocación de cerámica en baños	Metros cuadrados	52,18	114.489	5.974.538
36	72151401-009	Provisión y colocación de piso granitos reconstruido 30x30 cm	Metros cuadrados	608,04	159.893	97.196.415
37	72151601-009	Provisión y colocación de granitos tipo plancha para escalera	Unidad Medida Global	1	24.725.624	24.725.624
38	72152508-003	Antepiseo en baños h: 2 m	Metros cuadrados	112	110.247	12.585.504
39	72151627-005	Zócalo cerámico de granito igual mofifla piso	Metros lineal	211,9	39.617	8.394.842
40	72151601-010	Aperturas de madera: Provisión y colocación de puertas placas de dos hojas de (0.85; 0.75; 0.80; 0.90m), con herrajes	Unidad	16	1.178.758	18.846.815
41	72151601-010	Aperturas de madera: Provisión y colocación deputerta tipo saloon en acceso principal	Unidad	1	5.487.795	5.487.795
42	72151801-010	Aperturas de vidrio templado de 10 mm: De ventanas de fachada principal	Metros cuadrados	4	817.740	3.270.960
43	72151801-010	Aperturas de vidrio templado de 10 mm: De ventanas esp.: 6 mm	Metros cuadrados	16,4	470.470	7.715.708
44	72152601-001	Instalaciones eléctricas (incluye acometida,tableros, cableado de circuitos, tomas, plafón 32watts y portón)	Unidad Medida Global	1	81.383.000	81.328.000
45	72102201-002	Provisión y colocación de fluorescentes 36watts	Unidad	93	215.192	7.818.720
46	72151601-010	Provisión y colocación de puerta de chapa doblada N° 20 en acceso lateralex	Metros cuadrados	14,43	427.441	6.170.615
47	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Baño 1 Varones	Unidad Medida Global	1	7.458.690	7.458.690
48	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Baño 1 Damas	Unidad Medida Global	1	8.383.990	8.383.990
49	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Baño 3 Discapacitados	Unidad Medida Global	1	3.216.290	3.216.290
50	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Grifería para baños 1,2,3	Unidad Medida Global	1	9.446.440	9.446.440
51	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Artefactos sanitarios para baños 1,2,3	Unidad Medida Global	1	25.013.840	25.013.840
52	72151601-013	Instalación hidrosanitaria, agua corriente y desagüe: Aplique para baños 1,2,3 (Jabonera, porta papel, toallero)	Unidad Medida Global	1	3.080.440	3.080.440
53	72151601-013	Barra deslizar color a elegir para aberturas de madera	Metros cuadrados	74,9	25.857	1.936.936
54	72151601-013	Ernesto sintético para aberturas metálicas	Metros cuadrados	32,4	35.134	[illegible]

CONSMETAL PARAGUAY S.R.L.

FORMULARIO N° 4

Formulario de Composicion de Precios Unitarios

(El siguiente formulario es referencial. Cuando la convocante solicite el desglose de la composicion del precio de la oferta, podra utilizar este u otro formulario que considere adecuado, atendiendo al tipo de obra)

Formulario de Composicion de Precios Unitarios

Fecha: 9-May-19	Item: 10 Cabezales		
	Obra: INTERVENCIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA con ID: 345855	Unidad: metros cúbico	

a) Equipo a utilizar	Model del Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
encofrado de madera		2	150.000	300.000
herramientas manuales		1,2	10.000	12.000
herramientas de seguridad		0,5	5.000	2.500
			A) TOTAL Gs.	314.500

b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
oficial	2	2,5	15.000	75.000
ayudante	2	2	10.000	40.000
			B) TOTAL Gs.	115.000

C) Produccion de equipo p/h - costos horarios (A+B)	429.500
D) Costo unitario de la ejecucion (A+B)/C-D	429.500

e) Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
cemento	kilogramo	330	1.020	336.600
arena lavada	metrocubico	0,02	55.000	1.100
brituada	kilogramo	1400	110	154.000
alambre	kilogramo	1,5	10.000	15.000
varillas FY'4200	kilogramo	70	5.850	409.500
			E) TOTAL Gs.	916.200

f) Transporte	DMT KM.	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Varios	10	4	6.000	24.000
			F) TOTAL Gs.	24.000

Costo Directo Total (D+E+F)	Gs.	1.369.700
Gastos Generales (% s/ CDT) (GG) 20%	Gs.	273940
Beneficio e Impuesto (% s/ CDT) (Bel) 20%	Gs.	273940
Costo Unitario (CDT + GG + Bel)(CU)	Gs.	1.917.580
Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%	Gs.	191758
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU+IVA)	Gs.	2.109.338

CONSMETAL PARAGUAY S.R.L.

Condición establecida en la Sección VII Anexos, Anexo Nº I, Documentos Que componen la oferta, que establece que el oferente deberá presentar el citado Documento, correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. Los precios indicados en el análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros, deberán ser congruentes con los precios indicados en la oferta. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.

Motivo por el cual y considerando los siguientes como ser el Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 3072/15 estipula claramente lo siguiente:

Artículo 5º.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondiente a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado en contratación particular.

Conforme a lo citado en el artículo precedente está claramente establecido que la estructura de costo de la oferta debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

Considerando que, en el formulario de oferta debe asentarse o reflejarse fielmente, el desglose de los precios unitarios efectuados en el formulario correspondiente. Lo qué de ***rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC***, contrariando lo establecido en el último párrafo del ***art. 26 DE LA LEY 2051. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.....***

Conforme a lo establecido en el PBC la presentación del formulario de análisis de costo unitario y desglose por cada uno de los **rubros** que se componen la planilla de cómputo Métrico y presupuesto de la oferta es de carácter obligatorio.
El Oferente no presenta el Formulario de análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros, correspondiente al desglose de los precios unitarios de los ítems o rubros que componen la obra. -

Constituyéndose entonces la no presentación de dicho documento conforme a lo establecido en el PBC que dice "No se consideraran las ofertas que omitan la presentación del Formulario de análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros", motivo de eliminación de la oferta.

CONCLUSION:

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el PBC..... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de.....presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado..... el presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03, en los decretos reglamentarios y en virtud del ***art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a lo verificado puede corroborarse que el oferente no cuenta con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC.

Por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***";

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **CONSMETAL PARAGUAY S.R.L. CON RUC 80003350-7,** no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

GOBERNACION DEL GUAIRA - Comité Evaluador de Contrataciones - CULTURA DE TRADICIONES

Siguiendo con la verificación de las Ofertas se toma la siguiente Oferta más baja en precio, que es la presentada por **E.D.R. CONSTRUCCIONES**.

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* **Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Copia simple de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), conforme a la Resolución N° 1473/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Los balances generales deben estar firmados por contador	**CUMPLE**

público matriculado.	
C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

RATIOS	EDR CONSTRUCCIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	23,38	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	0,67	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** será: **20 % del monto total de la Oferta** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	**AC: 879.741.395** **PC: 120.475.292** **ACTIVO LIQUIDO: 759.266.103**	**CUMPLE**

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

N°	DESCRIPCION	REF.	OFERTA	DIFERENCIA	%	OBS.
1	Demoliciones De techos (incluye maderamen, tejas, tejuelas y acarreo)	40.000	39.443	557	-1,39%	DENTRO DE RANGO
2	Demoliciones De paredes de 0.30 y 0.15 m (Incluye acarreo)	25.000	24.615	385	-1,54%	DENTRO DE RANGO
3	Apuntalamiento de fachada existente	59.000	58.865	135	-0,23%	DENTRO DE RANGO
4	Replanteo y marcación de obras	5.800	5.787	13	-0,22%	DENTRO DE RANGO
5	Nivelación de terreno (manual)	36.500	36.414	86	-0,24%	DENTRO DE RANGO
6	Excavaciones para fundaciones	85.000	85.367	-	0,43%	DENTRO DE RANGO

				367		
7	Relleno de fundaciones	65.000	64.863	137	-0,21%	DENTRO DE RANGO
8	Nivelación y compactación (manual)	45.000	44.842	158	-0,35%	DENTRO DE RANGO
9	Pilotes	2.150.000	2.149.883	117	-0,01%	DENTRO DE RANGO
10	Cabezales	2.700.000	2.699.688	312	-0,01%	DENTRO DE RANGO
11	Pilares en PB	2.465.000	2.464.145	855	-0,03%	DENTRO DE RANGO
12	Vigas de fundación y vigas losa 1	2.380.000	2.379.730	270	-0,01%	DENTRO DE RANGO
13	Losa 1	2.800.000	2.799.904	96	0,00%	DENTRO DE RANGO
14	Escalera	2.105.000	2.104.906	94	0,00%	DENTRO DE RANGO
15	Aislaciones horizontales de paredes 0,15m	35.000	34.901	99	-0,28%	DENTRO DE RANGO
16	Aislaciones verticales de paredes de contorno	28.000	27.942	58	-0,21%	DENTRO DE RANGO
17	Aislaciones de terraza (incluye contrapiso de 7 cm y carpeta impermeabilizante)	65.000	64.856	144	-0,22%	DENTRO DE RANGO
18	Muro de PBC para nivelación de terreno y paredes interiores	520.000	519.934	66	-0,01%	DENTRO DE RANGO
19	Mampostería de 0,15m de ladrillos comunes	115.000	114.926	74	-0,06%	DENTRO DE RANGO
20	Mampostería de 0,30m de ladrillos comunes	198.000	197.896	104	-0,05%	DENTRO DE RANGO
21	Mampostería de 0,20 m de ladrillos comunes	165.000	164.571	429	-0,26%	DENTRO DE RANGO
22	Contrapiso de H° de cascote esp.: 10 cm	46.500	46.456	44	-0,09%	DENTRO DE RANGO
23	Contrapiso de H° de cascote esp.: 7 cm	41.000	41.080	-80	0,20%	DENTRO DE RANGO
24	Revoque: Azotada en pilares	21.000	20.998	2	-0,01%	DENTRO DE RANGO
25	Revoque: Azotada en vigas	24.500	24.400	100	-0,41%	DENTRO DE RANGO
26	Revoque: Azotada en losas	28.000	27.997	3	-0,01%	DENTRO DE RANGO
27	Revoque en pilares	42.000	42.422	-422	1,00%	DENTRO DE RANGO
28	Revoque en vigas	45.000	44.652	348	-0,77%	DENTRO DE RANGO
29	Revoque filtrado de cielorrasos	41.000	41.067	-67	0,16%	DENTRO DE RANGO
30	Revoque filtrado de paredes interior a dos capas	48.500	48.492	8	-0,02%	DENTRO DE RANGO
31	Revoque filtrado de paredes exterior a dos capas	46.000	45.793	207	-0,45%	DENTRO DE RANGO
32	Revoque de mocheta de 0,15m en muros de fachada	27.800	27.572	228	-0,82%	DENTRO DE RANGO
33	Revoque grueso común para baño	24.000	23.812	188	-0,78%	DENTRO DE RANGO
34	Carpeta alisada de cemento esp.: 2 cm en baños	41.500	41.448	52	-0,13%	DENTRO DE RANGO
35	Provisión y colocación de cerámica en baños	115.000	114.654	346	-0,30%	DENTRO DE RANGO
36	Provisión y colocación de pisos granitos reconstruido 30x30 cm	185.000	184.566	434	-0,23%	DENTRO DE RANGO
37	Provisión y colocación de granitos tipo plancha para escalera	25.000.000	24.944.106	55.894	-0,22%	DENTRO DE RANGO
38	Azulejados en baños h: 2 m	109.500	109.387	113	-0,10%	DENTRO DE RANGO

39	Zócalo cerámico de granito igual medida piso	55.000	54.729	271	-0,49%	DENTRO DE RANGO
40	Aberturas de madera: Provisión y colocación de puertas placas de dos hojas de (0.65; 0.75; 0.80; 0.90m), con herrajes	950.000	949.534	466	-0,05%	DENTRO DE RANGO
41	Aberturas de madera: Provisión y colocación depuerta tipo tablero en acceso principal	4.500.000	4.507.323	-7.323	0,16%	DENTRO DE RANGO
42	Aberturas de vidrio templado de 10 mm: De ventanas de fachada principal	980.000	977.211	2.789	-0,28%	DENTRO DE RANGO
43	Aberturas de vidrio templado de 10 mm: De ventanas esp.: 4 mm	380.000	387.330	-7.330	1,93%	DENTRO DE RANGO
44	Instalaciones eléctricas (incluye acometida,tableros, cableados de circuitos, placas, picos tomas y puntos)	65.000.000	62.869.420	2.130.580	-3,28%	DENTRO DE RANGO
45	Provisión y colocación de fluorescentes dobles	240.000	238.469	1.531	-0,64%	DENTRO DE RANGO
46	Provisión y colocación de puerta de chapa doblada N° 20 en accesos laterales	475.000	559.525	84.525	17,79 %	DENTRO DE RANGO
47	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Baño 1 Varones	8.000.000	7.989.313	10.687	-0,13%	DENTRO DE RANGO
48	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Baño 2 Damas	8.000.000	7.989.313	10.687	-0,13%	DENTRO DE RANGO
49	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Baño 3 Discapacitados	2.500.000	2.500.467	-467	0,02%	DENTRO DE RANGO
50	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Griferías para baños 1,2,3	8.750.000	8.741.295	8.705	-0,10%	DENTRO DE RANGO
51	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Artefactos sanitarios para baños 1,2,3	32.000.000	32.149.295	-149.295	0,47%	DENTRO DE RANGO
52	Instalación Hidrosanitaria, agua corriente y desague: Apliques para baños 1,2,3 (jabonera, porta papel, toallera)	6.500.000	6.520.957	-20.957	0,32%	DENTRO DE RANGO
53	Barniz sintético color a elegir para aberturas de madera	25.000	24.639	361	-1,44%	DENTRO DE RANGO
54	Esmalte sintético para aberturas metálicas	44.000	43.571	429	-0,98%	DENTRO DE RANGO
55	Pintura látex para exterior	22.000	21.866	134	-0,61%	DENTRO DE RANGO
56	Pintura látex para interior color a elegir	20.000	19.683	317	-1,59%	DENTRO DE RANGO
57	Pintura látex para cielorrasos	21.000	21.123	-123	0,59%	DENTRO DE RANGO
58	Pintura impermeabilizante para terraza	32.000	31.901	99	-0,31%	DENTRO DE RANGO
59	Registros para electricidad y desague pluvial	4.200.000	4.181.866	18.134	-0,43%	DENTRO DE RANGO
60	Caja de inspección para desague cloacal	400.000	397.816	2.184	-0,55%	DENTRO DE RANGO
61	Escaleras de accesos y rampas	6.000.000	6.013.781	-13.781	0,23%	DENTRO DE RANGO
62	Canteros y jardinerías	4.500.000	4.529.449	-29.449	0,65%	DENTRO DE RANGO
63	Reparación y pintura de aberturas existentes	8.500.000	8.489.701	10.299	-0,12%	DENTRO DE RANGO
64	Reparación y pintura de fachada existente	58.000	57.632	368	-0,63%	DENTRO DE RANGO
65	Analisis de la pintura original atraves de la Secretaria Cultural	18.000.000	17.628.419	371.581	-2,06%	DENTRO DE RANGO
66	Mampostería de ladrillo común de 0.45 m revocada y con molduras extensión de fachada principal	450.000	449.391	609	-0,14%	DENTRO DE RANGO
67	Mesada de granitos para cocina, sanitarios y accesos	1.250.000	1.404.025	-154.025	12,32 %	DENTRO DE RANGO
68	Tratamiento en vereda	19.850.000	19.905.449	-55.449	0,28%	DENTRO DE RANGO
69	Limpieza final de obra	4.000.000	4.005.694	-5.694	0,14%	DENTRO DE RANGO

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, no será necesario solicitar explicación al oferente de la composición del mismo.

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente*** **EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON C.I. Nº 1.794.381, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7, y C.I. Nº 1.794.381**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2018 - ID: 345855 "INTERVENCION Y AMPLIACION EDILICIA EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLARRICA"**, a la firma **E.D.R. CONSTRUCCIONES DE EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS CON RUC Nº 1794381-7,** por un monto de **Gs. 2.156.278.871 (Guaraníes Dos mil ciento cincuenta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y uno). – Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de

adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ANA MARIA BRITEZ DE LOPEZ
Miembro Comité Evaluado

ABG. ROQUE CELIANO PAIVA
Miembro Comité Evaluador

ROLANDO ALFARO
Miembro Comité Evaluador